



CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2016 - 2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Municipal o mediante transferencia bancaria a la cuenta del municipio de Cuautlancingo, Puebla.

Por lo expuesto, fundado y motivado es de resolverse y al efecto se;

RESUELVE

PRIMERO.- Se condena al [REDACTED]

[REDACTED] ubicado en [REDACTED]

perteneciente al Municipio de Cuautlancingo, Puebla, una multa de 355.0725 UMAS (Unidades de Medida y Actualización), y tomando en consideración que a partir de Febrero de Los Mil Diecinueve cada una de las unidades mencionadas se calculó en 84.49 es por lo que realizando la operación aritmética de multiplicación resultan \$30,000.08 (Treinta Mil Pesos 08/100 m.n.), que deberán ser depositados en las cajas de la Presidencia Municipal o mediante transferencia bancaria a la cuenta del municipio de Cuautlancingo, Puebla., por las razones expuestas en el considerando tercero de la presente resolución.

SEGUNDO.- Una vez que la actual resolución haya causado ejecutoria y sean debidamente pagada la multa por la infracción cometida se ordena levantar la medida de seguridad impuesta en diligencia de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, consistente en la suspensión de actividades y/o obra, hipótesis contemplada en la fracción I del numeral 225 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Puebla impuesta a criterio del personal de la Dirección de Desarrollo Urbano de Cuautlancingo, Puebla.

TERCERO.- Se le hace saber al Representante Legal del [REDACTED]

[REDACTED] ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] Municipio de Cuautlancingo, Puebla, que de encontrarse inconforme con la actual resolución podrá promover el recurso de revisión administrativa, contemplado del artículo 233 al 244 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Puebla.

Se testan los datos de la persona Moral con fundamento en la tesis aislada P.I./2014 (10 a), Décima Época toda vez que tienen derecho de las partes que puedan equipararse a los personales, aun cuando dicha intervención haya sido entregada a una autoridad.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Notifíquese.

Así lo resolvió y firma JUAN REYES RODELO Director de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, asistido del Licenciado JONATHAN TEPOXTECATL ELIZALDE Director Jurídico del Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla ante quién actúa.

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

JUAN REYES RODELO

DIRECTOR JURÍDICO

LIC. JONATHAN TEPOXTECATL ELIZALDE